



EXP-UNC:23683/2018

CÓRDOBA, 02 MAY 2018

VISTO

El recurso de apelación interpuesto a fs. 1 por Marisa del Valle Rodríguez en su carácter de Graduada de la comunidad en contra del Acta nro. 26/2018 de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Médicas, por cuanto la misma no hace lugar a su pedido de inclusión en el Padrón de Graduados de dicha Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3, con fecha 16/04/2108 la recurrente solicita ante la Junta Electoral de la Facultad ser incluida en el Padrón de Egresados;

Que a fs. 4, con fecha 18 de octubre de 2018 solicita a la Junta Electoral de la Escuela de Fonoaudiología para participar en la elección directa para elegir director y vicedirector de la Escuela de Fonoaudiología, acompañando fotocopia del pedido realizado para la inclusión en el padrón (EXP-UNC:4423/2017 (fs. 5/7));

Por todo ello

**LA H. JUNTA DE APELACIONES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por Marisa del Valle Rodríguez en contra del Acta nro. 26/2018 de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Médicas y ordenar a dicho cuerpo proceda a verificar si la nombrada es egresada de dicha Unidad Académica y en su caso la incorpore en el Padrón de Egresados, en la medida que la misma reúna los requisitos exigidos en el Reglamento Electoral de la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.-

Dr. Lorenzo BARONE
Vocal

Cr. Facundo QUIROGA MARTÍNEZ
Vocal

Dr. Horacio Javier ETCICHURY
Vocal

Inf. Francisco FERREYRA
Vocal

Mgter. Gisela BOMBELLI
Vocal

José Isidoro MARTÍNEZ
Secretario

ACTA NRO.:

7